ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN EQUIPO ESTRUCTURADOR DE PROCESOS CONTRACTUALES	MAJA01.04.01.P001.F001	
		VERSIÓN	003

Santiago de Cali Distrito Especial -Secretaría de Educación requiere estructurar el proceso de MINIMA CUANTIA Nº 4143.010.32.2071 -2026, cuyo objeto es: Adquisición y suministro de dotación pedagógica para el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje de educación inicial en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del Distrito especial de Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión bp-26005782. Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Xiomara Narváez Moreno	Abogada
Técnico	Leonardo Paredes Gil	Profesional Especializado
Financiero	Carolina Albarracín Bravo	Economista

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Paola Andrea Castillo Echeverry – Profesional Universitario.

Se firma en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de noviembre de (2026).

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Educación Distrital.
Enterados

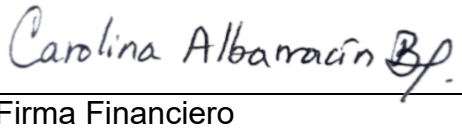
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



Firma Jurídico
xiomara.narvaez@cali.edu.co



Firma Técnico
leonardo.paredes@cali.edu.co



Firma Financiero
carolina.albarracin@cali.edu.co

Proyectó: Xiomara Narváez Moreno- Contratista
revisó.: María Isabel Duran Laverde - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.